

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAS/DICEN/DAF/XLE/eac.

PUENTE ALTO,

10 SEP 2014

1372

EX. N° 1372 / VISTOS: 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°1247236, de fecha 14/07/2014, presentado por Restaurant El Mae Limitada, Rut. N°76.352.821-9

2.- Los antecedentes proporcionados, mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos exigibles para el caso.

3.- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta verificación de rol N° 4000396, 4000478 y 2010257, perteneciente a don Luis Alberto Martínez Salazar, Rut. N°11.756.549-1, respecto de las cuales se solicita el cambio de nombre.

DECRETO

AUTORIZASE el cambio de nombre de la patente rol N° 4000396, de Restaurant Alcohol (Clase C), rol 4000478, de Cabaret (Clase Da) y rol N°2010257, Restaurant Comercial, de don Luis Alberto Martínez Salazar, Rut N°11.756.549-1 a Restaurant Mae Limitada, Rut. N° 76.352.821-9, la que funcionará en la misma dirección esto es calle Santa Josefina N°70, Sector Centro, Comuna de Puente Alto

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la incorporación de las modificaciones en los roles antes señalado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUELÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE